



**AYUNTAMIENTO**  
de la Villa de  
**13592 MESTANZA**  
(Ciudad Real)

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**SRES. ASISTENTES:**

**Presidente**

D. Santiago Buendía Ruiz

**Concejales**

D. José Antonio Nieto Gómez  
D<sup>a</sup> Encarnación Juárez Ramírez  
D. Antonio Pareja Salcedo  
D. Mario Calvo Valencia

**Ausentes**

**D. Carlos Serna Serna**  
D<sup>a</sup> Juana Aranda Barato

**Secretaria**

D. Jacinta Monroy Torrico

*En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 17.35 horas del día diecisiete de noviembre de 2020 se constituye en sesión extraordinaria urgente el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.*

*Comprobado por la Sra. Secretaria que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos validos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:*

Abierta la sesión por el Sr Presidente, justifica la urgencia de la sesión, en la premura de la presentación de los citados acuerdos, en la solicitud de subvención a los fondos europeos y en la presentación de los planes presupuestarios a medio plazo, ante el Ministerio de Hacienda, el plazo es el 24 de septiembre.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE AYUDA A LA CONVOCATORIA N. 3/2020 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS, PROGRAMA LEADER 2014-2020, POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL PROYECTO: "ADAPTACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS PARA ALBERGUE PARA LA PEDANIA DE SOLANILLA DEL TAMARAL". APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

El Alcalde-Presidente expone la necesidad de solicitar por este órgano al GRUPO DE ACCION LOCAL VALLE DE ALCUDIA, la adaptación de las antiguas escuelas para albergue en la pedanía de SOLANILLA DEL TAMARAL.

Siendo la sesión plenaria el órgano competente al exceder la cantidad solicita del 10 % de los ingresos corrientes del presupuesto ordinario.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los asistentes (3 votos a favor del PP y 2 votos a favor del PSOE).

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.**

El Alcalde-Presidente le da la palabra a la Secretaria-Interventora por ser una cuestión técnica.

Se informa, por parte de la interventora, que es un plan a futuro de los ingresos y gastos presupuestarios de la entidad de Mestanza. Se muestra la documentación de datos de la previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo de 2020 a 2021, y se ve una variación media presupuestaria de un 2% aún cuando los ingresos han bajado un 12 % aproximadamente. A continuación, se adjunta a este acta documentos a relativos a esta información.

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad con 3 votos a favor del P.P. y 2 votos a favor del PSOE.



## Plan Presupuestario a Medio Plazo

Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(2) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en e estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

### Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2019	2020	2021	2022
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

#### Instrucciones de cumplimiento:

- Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufran un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el inter pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra d deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
- Valoración: valor nominal.

#### Notas:

- El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incluir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
- El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

[Volver al menú](#)

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023.**

El Alcalde-Presidente le da la palabra a la Secretaria-Interventora por ser una cuestión técnica.

Se informa, por parte de la interventora, que es un plan a futuro de los ingresos y gastos presupuestarios de la entidad de Mestanza. Se muestra y la documentación de datos de la previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo de 2020 a 2021, y se ve una variación media presupuestaria de un 2%. A continuación, se adjunta a este acta documentos a relativos a esta información.

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad con 3 votos a favor del P.P. y 2 votos a favor del PSOE.



## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Mestanza" (Ayuntamiento, 11391, 13-055-A-A-000) - Usuario: crp13055

[Enviar Incidencia](#)

## F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (Modelo simplificado)

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

## Estimación importes(1)

Ingresos/GASTOS	Año 2020		% TASA VARIACIÓN 2021/2020		Año 2021		% TASA VARIACIÓN 2022/2021		Año 2022		% TASA VARIACIÓN 2023/2022		Año 2023		SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
	No incluidos en presupuesto	Total	Incluidos en presupuesto	Total	No incluidos en presupuesto	Total	Incluidos en presupuesto	Total	No incluidos en presupuesto	Total	No incluidos en presupuesto	Total	Incluidos en presupuesto	Total	
<b>Ingresos</b>															
Corrientes	0,00	765.914,35	0,00	781.232,63	0,00	781.232,63	0,00	2,01	796.950,22	2,00	812.890,08	2,00	812.890,08		
Capital	0,00	743.460,73	0,00	758.329,94	2,00	758.329,94	2,01	2,00	773.589,48	2,00	789.062,09	2,00	789.062,09		
Financieros	0,00	22.453,62	0,00	22.902,69	2,00	22.902,69	2,00	0,00	23.360,74	2,00	23.827,99	2,00	23.827,99		
<b>Gastos</b>															
Corrientes	0,00	766.004,23	0,00	781.324,30	2,00	781.324,30	2,00	2,00	796.950,22	2,00	812.890,08	2,00	812.890,08		
Capital	0,00	747.104,23	0,00	762.046,30	2,00	762.046,30	2,00	2,00	777.287,22	2,00	792.832,08	2,00	792.832,08		
Financieros	0,00	18.900,00	0,00	19.278,00	2,00	19.278,00	2,00	0,00	19.663,00	2,01	20.058,00	0,00	20.058,00		
<b>Saldo operaciones no financieras</b>															
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95		-89,88		-91,67		-91,67			0,00		0,00		0,00		
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>															
<b>Deuda viva a 31/12</b>															
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

(1)

- Para el año 2019 se estimarán los Derechos/obligaciones reconocidas netas.
- Para el resto de años se estimarán las Previsiones / Créditos iniciales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

2020 2021 2022 2023

Marque lo que corresponda: Sí Sí Sí Sí

PASIVOS CONTINGENTES (2)	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023	
	No incluidos en presupuesto	Total	No incluidos en presupuesto	Total	No incluidos en presupuesto	Total	No incluidos en presupuesto	Total
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## Plan Presupuestario a Medio Plazo

Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(2) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

**Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.**

	2020	2021	2022	2023
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

**Intrucciones de cumplimentación:**

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
3. Valoración: valor nominal.

**Notas:**

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicas importantes."
2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

[Volver al menú](#)

Y, no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminado el acto levantándose la sesión a las dieciocho horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. Certifico.

